Año III. Teruel 15 de Setiembre de 1883. Núm. 26.

LA PAZ DEL MAGISTERIO,

REVISTA DECENAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.

ASOCIACIÓN. FRATERNIDAD. INSTRUCCIÓN.

Se publica los dias 5, 15 y 25 de cada mes.
Precios de suscrición por año. 6 pesetas.
Por un semestre... . . . . 3»50 »
Por un trimestre... . . . . 2 . »
Se suscribe en la imprenta del periódico.
Administrador propietario, D. Nicolás Zarzoso.
A donde se dirigirá toda la correspondencia.

No se devuelven los originales.
Se gestionan gratis cuantos asuntos profesionales tengan en la Capital los suscritores.
Se resuelven igualmente las consultas en la seccion de correspondencia, salvo las que necesiten contestacion por correo, en cuyo caso deben venir acompañadas de un sello de correos.

DIRECTOR: DIONISIO ZARZOSO Y SEGOVIA.

Discurso leido por el Director de esta Revista en el solemne acto de la distribución de premios á los niños y niñas de las escuelas públicas y privadas de esta capital, verificado el día 25 de Julio próximo pasado.

Conclusión. (a)

Píndaro arrancó repetidas y universalesaclamaciones, recitando versos al pulsar la lira y se le confirieron honras de Dios.

Bajo aquel hermoso cielo, donde se extienden las llanuras de Cirra, apareció como en ningun otro punto, la igualdad sometida únicamente á las pruebas del honor y la virtud. ¡Qué diferencia con los espectáculos de Roma, cuyas fiestas no tenian valor, ni eran agradables á no correr la sangre entre los dientes de las fieras ó bajo el hierro de los gladiadores!

Empero ni uno ni otro pueblo logró hacer estable su sociedad. Roma fué tiranizada por la multitud de sus señores, que desatendieron el fuerte lazo de la unidad de espíritu, que tanto precisaba á aquel imperio, formado de elementos tan heterogénios y á Grecia la faltó la unidad de intereses, por lo cual ha permanecido esclava por mas de 20 siglos.

Y nosotros ¿contamos con bases estables para hacer permanente nuestra sociedad?

(a) Véase el número anterior.

Para contestar esta pregunta no me detendré ni aun en hacer una rápida descripción del siglo en que vivimos, porque ya este solemne acto nos sale al encuentro. Mas ¿qué significan los armoniosos acordes que anualmente resuenan bajo estas augustas bóvedas...? qué este concurso afanoso por distinguir los nombres de los que unos tras otros van á ser llamados....? qué, el latir los corazones de tantas madres amorosas que miran enternecidas el adorado vástago en que se rejuvenecen...?

Es verdad que no esperamos al vencedor de las batallas, que acrecentó nuestros dominios; ni los Césares penetrarán cubiertos con la púrpura; ni conquistador alguno ostentará aquí el cetro que arrancára de las manos de cien reyes; ni tampoco anhelamos que termine el plazo de la segunda tregua dictada por el Consejo de los anfitriónes para continuar con Esparta la mal apaciguada lucha...; pero tambien es verdad que en este sitio no se elevarán las manos que clamen por los torrentes de sangre que enrojezcan las túnicas guerreras; ni los habitantes de los pueblos limítrofes vagarán errantes cubiertos de lágrimas y desesperación en busca de un asilo; ni se armarán contra nosotros, en tanto nos embriagamos en el placer de nuestra dicha.

¡Qué lágrimas, que no nazcan de la ternura y agradecimiento, asaltarán á

nuestros ojos en este dulce é inocente festejo, dedicado á este plantel de la generación que se halla en la alborada de su existencia!

¡Premiar al hombre honrado; dar honra á la virtud! y, frente al palacio de los impávidos guerreros, veremos levantarse potente el gran edificio de los que conquistan la naturaleza, desde la aurora al fin de cada día en plena y venturosa paz. Esto nos enseña la filosofía del cristianismo, donde se entraña la vida, la ciencia y cuanto se refiere al verdadero progreso con el cual se hermana é identifica aquella.

Iluminados por esa admirable lumbrera que ennobleció la cruz, la cual fué santificada con el sacrificio del Hombre-Dios y sostenidas con la veneración, el sufrimiento y amor á los mismos que atormentaban al héroe del calvario ¡qué bien cae el distintivo honorífico, tanto en brazos del obrero, como en el pecho del soldado, recordando siempre un saludable estímulo! Y cuando es tal el que las autoridades de esta invicta, heróica é invencible ciudad de los amantes, de los mártires y de los héroes, saben comunicar á nuestros pequeños en este solemne acto, en el que no se fija otra distinción que la señalada por el mérito, bien podremos prometernos que no se tardará en patrocinar á los soldados del trabajo intelectual, con lo que de antiguo se concedía al obrero de la guerra.

De este modo se continuará la gran obra ya empezada y se conseguirá hermanar los espíritus y los intereses, que es en lo que estriva la unidad y la indisolubilidad.

Sírvanos de ejemplo Roma y Grecia, que menospreciando la combinacion de estos tan preciosos elementos, se derrumbaron cuando parecían mas potentes y poderosas.

El premio, en fin, en todos los ramos del saber humano, hace despertar hasta los hombres mas entumecidos; obliga á que renazca una saludable emulación, y el solemne acto de su distribución, que á todos indudablemente nos hace preveer días felicísimos, será un fiel reflejo del *grado de civilización* que han alcanzado los pueblos.

Y vosotros, jóvenes queridos, señalad este día con caracteres indestructibles: él os muestra la senda trazada por vuestros mayores para alcanzar la verdadera ilustración; haced que los sencillos premios con que hoy se adornan vuestros pechos, sean el blasón ilustre para recordaros que la patria os mira y tiene fija en vosotros su esperanza.

Séame permitido, Iltmo. Señor, que antes de terminar, en nombre de estos niños y de mis dignos compañeros de profesión, manifieste la inmensa gratitud hacia nuestro Excmo. y celoso Ayuntamiento, que con mano pródiga, y aun en medio de los apuros de sus arcas, atiende con especial predilección á la enseñanza y puntual pago de sus inculcadores; á la Ilustre Junta local por su celosa protección, y el entusiasta interés que muestra por el mayor fomento de las escuelas; y, á la benéfica Sociedad Económica de Amigos del País, por su cooperación constante en hacer que el pueblo se instruya y por el expontáneo desprendimiento en la concesión de premios extraordinarios para recompensar la asistencia á las escuelas y el mejor comportamiento de los niños desheredados.

Réstame solo dar un voto de gracias á las dignísimas personas que representan la primera Autoridad, en cada una de las gerarquías civil, militar y eclesiástica, por haberse dignado honrar este acto con su presencia y nunca desmentido celo, y, por último, al ilustrado público que con idéntico objeto ha concurrido á esta festividad infantil, que tanto honra á los pueblos que como Teruel aman con vehemencia sus glorias y sus virtudes cívicas y sociales.

He dicho.

Dionisio Zarzoso.

¡¡JURISPRUDENCIA ANÁRQUICA!!

Se nos asegura que por la Dirección general del ramo se han devuelto, al gobierno civil de esta provincia, las propuestas de los individuos que han de cubrir las vacantes de vocales de nuestra Junta provincial de Instrucción pública.

Funda aquel Centro la devolución en que las propuestas deben ser *en terna* y no unipersonales.

Estamos conformes con la exigencia, si observáramos que en la resolución de toda clase de asuntos, dependientes de aquel de-

partamento, dominase el mismo recto criterio y la imparcialidad mas absoluta; mas por desgracia nuestra, todos los días tenemos precisión de formular ácres censuras contra nuevas torpezas y visibles ilegalidades, tan irrisorias como impreditadas.

Vean nuestros lectores *una* mas á las muchas que tenemos publicadas.

Con fecha 25 del mes próximo pasado, y prévia consulta del dignísimo Sr. Presidente de la Junta de Instrucción pública de esta provincia, resolvió, aquella superior dependencia, que, las propuestas de Cajero y Oficial interventor de los fondos de 1.ª enseñanza pueden hacerse *en terna* ó *unipersonalmente;* es decir, en la forma que mas conveniente crea la Junta provincial. Es así que esta Corporación se obstina (sin que nosotros sepamos por qué) en sostener la propuesta *unipersonal* y la Diputación impertérrita no admite mas que la propuesta en terna—lo cual ha producido *el conflicto* que se trataba de orillar por la consulta elevada á la Dirección—ésta, sin comprender acaso lo crítico del caso, ha agravado más y más la sensible discordia de aquellas respetables Corporaciones. ¿Es esto tener recto criterio y resolver con tacto y acierto puntos de derecho, ya definidos en casos análogos? No tenemos inconveniente en dar una rotunda negativa.

Este mismo caso ha sido resuelto, ha pocos dias, por el mismo Centro directivo á que nos referimos en *sentido contrario.* La Junta provincial *de Barcelona consultó.* en *idéntica forma* que la nuestra, y la consulta se resolvió mandando que la propuesta de los citados funcionarios se hiciese en *TERNA.* Es esto sério, legal ni digno? Qué hacen en el Negociado de 1.ª enseñanza? Hay, por ventura, en él algun *satélite,* que mediante ciertas *instrucciones* y *afinidades,* ha sorprendido la buena fé del Sr Director general, proponiéndole firmar una órden completamente contraria á la jurisprudencia establecida para casos análogos y recientes? Mil veces lo hemos dicho, y hoy lo repetimos; mientras dominen ó pasteleen en aquella dependencia *ciertos pájaros* de mal agüero, cuyos nombres son muy conocidos *de antiguo* por su vivacidad y escrúpulo, solo presenciaremos ilegalidades y anomalías.

No dudamos que el Iltmo. Sr. Director general volviendo por los fueros de la equidad y de la justicia sabrá deshacer *este entuerto* que acaso no ha traslucido. Y mientras tanto creemos que nuestro enérgico y digno Sr. Gobernador civil sabrá alzarse de una resolución que ni afirma ni niega de parte de quién está la razón.

Por nuestra parte estaremos *ojo avizor* con lo que nuevamente resuelve el Sr. Riaño.

No dejaremos la pluma sin antes suplicar á nuestros colegas de Madrid, se dignen estudiar este asunto y decirnos si es posible que la enseñanza y los Maestros prosperen con disposiciones tan singulares y consejeros tan entendidos.

TÁCITO.

LA ESCUELA FUTURA.

No es la Escuela de ayer ni la de hoy, sino la de mañana, la que ha de regenerar la sociedad regenerando al niño. Es la Escuela de mañana la que ha de levantarse sobre los escombros de tantas y tantas preocupaciones, hijas del temor algunas veces, del cálculo muchas, y muchas más de la ignorancia y de la rutina.

La Escuela de mañana es la que ha de romper con contemplaciones perniciosísimas que hacen del santo templo de la niñez una inquisición, un manso presidio. ¿Lo negamos? ¿Lo dudamos siquiera? Pensemos en el niño.

Si le hiciésemos dueño del reloj de la torre le adelantaría á las cuatro de la tarde y á las diez de la mañana, y le retrasaría á las nueve de la mañana y á las dos de la tarde.

Admira cómo, siendo todo movimiento, marcha con paso tardo hácia la Escuela impulsado, sí, por la fuerza del deber; pero sin que nadie le pueda arrebatar un triste pensamiento. ¿Cuál? Dígasenos antes si ese niño ha llevado en sus carnes tiernecitas sellada una correa, y aseguramos, con perdón de los maestros ingleses, que la Escuela y el Profesor presentan el cuadro más horrible de la imaginación de ese niño.

¿No le hemos estudiado bien al tiempo de entrar? Pues estudiémosle al tiempo de salir. ¡Qué expresión en su semblante! ¡Que gozo! ¡Qué contento! No le castigueis aunque dé gritos al bajar las escaleras No seais tiranos contra las naturales manifestaciones de su alma, que son las que en este caso hablan elocuentemente. Dejad de darle lecciones de cortesía para otro momento más oportuno.

Y tiene razón; tres horas sin moverse ó haciéndolo en un espacio tan reducido como el de una peonza sobre su eje: tres horas sin comer, sin beber, sin correr, sin saltar; tres horas suspendiendo el juego de las aleluyas, y el del toro, y el de la gallina ciega; tres horas sin hablar de grilleras, ni de mariposas ni de pajarillos; tres horas rezando muchas veces y mal, mirando á un cartelito ó á dos, con cincuenta y seis sonidos monótonos y pintados en letras negras y muy

negras por añadidura, tres horas con un frio glacial ó con un calor de 35 grados.... no es para criaturas, aunque nos lo aseguren los inspectores más viejos y los más sabios pedagogos del mundo.

¿Es que son refractarios al trabajo? No. No tienen los niños aversión á la Escuela por lo que trabajan, sino por lo que sufren.

Ni la Escuela de ayer, ni aun la Escuela de hoy están en armonía con las necesidades de la època ni con la naturaleza de los niños.

¿Lo estará la de mañana? Sí. En la escuela de mañana se verá al entrar un pequeño museo por el que se traduzca si el pueblo es comerciante, ó industrial, ó agrícola, ó marino.

Veránse algunas centiáreas de terreno repetidas entre las secciones de la república escolar, para que unos niños puedan iniciarse en la explotación de la tierra y otros pricipiar á hacer el estudio artístico ó científico de nuestra abandonadísima agricultura.

No faltarán fuentes, ni árboles, ni flores, ni plantas, ni trapecios, ni pelotas, ni palas, ni paralelas.

En la Escuela de mañana se olvidarán algunos niños de desayunarse para ir á jugar al patio, entrando después ordenados y rendidos á oir á su Maestro.

¡Oh Profesor del siglo XX! Ya te veo en la plataforma con la tercera parte de tus alumnos, jugando también, no con pajarrillos pintados, sino con las once funciones de aquellas tiernas ieteligencias.

Ya te veo con el programa, que es tu método, delante de tu vista, haciendo que á fuerza de interrogaciones lo puedan contestar los niños, sin que sepan que existe siquiera semejante programa en la Escuela.

Ya te veo alternar con las otras dos terceras partes de tus alumnos, mientras la que ha recibido directamente lección de tí, la mandas á las órdenes del que vigile, á que se ocupe en un particular estudio, no olvidándote, entre otras cosas, de que hojée y hojee, si sabe leer, mucho y muchas veces un diccionario.

Ya te veo bajar al patio, después de hora y media á tomar apuntaciones en tu registro de clasificación moral, mientras los niños juegan otra vez; á excepción de los revoltosos, de los díscolos, que oirán hablar y no hablarán, que verán como corren sus compañeros y no podrán correr, teniéndolos sentaditos en los quince ó veinte aisladores que habrá en cada jardin; aisladores que para los que infringen la ley vienen en la sociedad á convertirse en celdas de presidiarios.

Ya te veo completar la clase volviendo á estar treinta minutos en tu Escuela, haciendo escribir en general á todos los niños.

Ya te veo en los meses de Mayo y Junio con tus discípulos, por las eras y las ermitas, por las colinas y las arboledas, por los valles y por las cascadas de los rios.

Alli le enseñarás al rico la caridad, impulsándole á que reparta su merienda entre los pobres.

Allí le enseñarás al pobre á ser agradecido.

Allí los iniciarás en la Geografia.

Allí les hablarás del amor; que no faltarán ó ruiseñores que trinen, ó alondras que aun cuando se las pise no salgan de su nido.

Allí, en medio de todos, contemplarás entre tus dedos una flor y clavando su mirada en el firmamento que te cubre, sumarás con ella y en ella la doctrina de todos los catecismos del mundo.

Yo te envidio, predecesor mio, y te envidio porque tu Escuela será un conjunto agradable, encantador, armónico; un organismo que se moverá cuando te muevas tú, y que sentirá cuando tu sientas, lo que tu sientas, como tú sientas; porque serás de ese organismo ¡oh Maestro del siglo XX! el corazón y la cabeza.

Raimundo Gomez Tutor.

(De La Reforma.)

Sección oficial.

JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Circular.

Habiendo trascurrido con exceso el plazo concedido á los Ayuntamientos en circular publicada por este Gobierno civil en el *Boletin oficial* de 19 de Julio último, en la que se reclamaba de las Juntas locales y de los Maestros los padrones y matrículas á que hace referencia el Real decreto de 23 de Febrero del año actual, y hallándose en descubierto los pueblos que á continuación se citan, he dispuesto conminar con la multa de 15 pesetas á los respectivos Alcaldes; debiendo advertirles que si en el improrogable plazo de tercero día no cumplimentan lo que se les tiene ordenado, se les exigirá la mencionada multa, sin escusa de ningún género.

Teruel 4 de Setiembre de 1883.—El Gobernador Presidente, Victorino Fabra.

Pueblos que no han remitido padrones ni matriculas.

Albarracin, Almohaja, Bueña, Jabaloyas, Tramacastilla, Valdecuenca, Alcañiz, Castelserás, La Ginebrosa, Mazaleón, Valjunquera, Ababuj, Aguilar, Cañizar, Cirugeda, Cobatillas, Monteagudo, Palomar, La Zoma, Castejón, Cucalón, Luco de Giloca, San Martín del Rio, Valverde y Collados, Dos-Torres, Ladruñan, Mas de las Matas, Corbatón, Burbáguena, Cosa, Utrillas, El Villarejo, Abejuela, Arcos, Formiche alto, Manzanera, Mosqueruela, San Agustin, Torrijas, Alfambra, Celadas, Concud, Orrios, Rubiales, Villastar, Calaceite, Vinaceite.

Pueblos que no han remitido los padrones.

Escriche, Cuevas de Portalrubio, Allueva, Torre las Arcas, Báguena, Lledó, Fuentescalientes, Libros, Peracense, Villarquemado, Parras de Martin, Gargallo, Bezas, Andorra, Montalban, Cuevas de Cañart.

Pueblos que no han remitido las matrículas.

El Cuervo, Cella, Torre de Arcas, La Cuba, Torremocha, Bordón, Tormón, Orihuela, Peñarroya, La Iglesuela

Sección de noticias.

Ha tomado posesión del cargo de Jefe de la Sección de Fomento, D. Manuel Celadas, de cuya persona tenemos los mejores antecedentes de su inteligencia y laboriosidad.

Mucho esperamos de su celo por la enseñanza y le damos nuestra cordial bienvenida.

A la lista de donativos de las señoras Maestras de esta provincia, que se han dignado concurrir con su óbolo para ofrecer un obsequio á los señores Ollero, Pastor etc., por haberse conseguido la nivelación de sueldos, hay que añadir los de las siguientes:

	Pts. Cs.
D.ª Filomena Bernad, Maestra de Calanda..	7»
» Juana Campos, id. de Mazaleón.	3»
» Pascuala Pastor, id. de Sarrión.	3»
D.ª Clara Más Gomez, Plou.	2»50
» Máxima García, Corbalan.	2»50
» Isabel Calvo, Galve.	3»
» Leonor Edo, Puebla de Valverde.	3»
» Isidora Gomez, San Agustin.	10»
Total.	34»

Los pueblos de los partidos de Mora y Montalban adeudan hasta la fecha por consignaciones de 1.ª enseñanza, 13.611 pesetas 6 cénts., de las cuales pertenecen al primero 3.874·81—por los *siete* pueblos que están en descubierto—y las 9.736'25 restantes, corresponden al segundo, siendo veintidos los pueblos que las adeudan.

Tenemos una satisfacción en consignar que casi todas las cantidades enumeradas han sido adelantadas á sus respectivos Maestros por el Sr. habilitado de ambos partidos, nuestro distinguido amigo D. Joaquin Igual, contándose en dicho caso, el de Montalban apesar de adeudar dicha población, 2.711 pesetas 87 céntimos.

El 7 del actual se entregaron al señor Habilitado de los partidos de Albarracin, Calamocha, Teruel, Valderrobles y Castellote 7.391 pesetas 91 céntimos á cuenta de los débitos que dichos partidos resultaban tener por el año económico finado.

El anuncio para proveer *por concurso de ascenso* la escuela pública elemental de niños de Soria, parece va *dando juego* en la prensa del ramo. Después de lo que nosotros expusimos en contra de la provisión por aquel medio, ya conocen nuestros lectores lo que sobre el particular, y adhiriéndose á nuestro parecer, manifestó el concienzudo colega madrileño *El Defensor;* hoy vuelve á la carga sobre el mismo tema *El Anunciador* de Zaragoza cuyas teorías sobre legislación son para nosotros muy respetables.

He aquí lo que nuestro saldubense colega dice:

«Por un sujeto, que supone estar bien enterado, se nos asegura que la Escuela elemental de niños de Soria, anunciada en la actualidad por concurso de ascenso con sueldo fijo de 1.100 pesetas, fué porvista la última vez por traslado.

De ser esto cierto, ó nosotros no comprendemos bien lo que hay vigente sobre

la provisión de Escuelas de la categoría de oposición ó ha debido anunciarse en diferente forma, ó sea por oposición.

Entendemos que solo existen dos turnos para esta clase de Escuelas, ó sean los de oposición y de concurso; pero de ser aquello cierto parece que la Junta provincial de Soria admite tres: uno la oposición, otro el concurso de traslación, y un tercero, ó sea el de ascenso.

Agredeceríamos á nuestros compañeros de la prensa del ramo, y sobre todo al periódico *El Volante,* que se publica en la misma capital de Soria, y deberá estar muy bien enterado en este asunto, nos den su opinión acerca de cómo entienden la Real órden de 20 de Mayo de 1881.»

Y en vista de la polvareda que este asunto levanta en la prensa, será posible que el M. I. Sr. Rector del Distrito Universitario permanezca impasible sin anular la convocatoria que á la citada escuela se refiere? Nosotros entendemos que de no decretar la eliminación, del edicto oficial, la citada plaza, puede surgir algun conflicto que ponga á prueba la autoridad del Rector y de la Junta provincial de Soria que en nuestro concepto es la responsable de este laberinto.

Nos consta que hay gran interés, por parte de los perjudicados en que la ley se cumpla y *se cumplirá*.

Más sobre el mismo asunto:

Dice *El Magisterio Valenciano:*

«¿Será tan amable nuestro apreciable colega de Soria, *El Volante*, que nos manifieste el fundamento legal en que haya podido basarse la Junta de Instrucción pública de aquella provincia, para acordar y en su consecuencia anunciar el Sr. Rector por concurso de *ascenso*, la escuela de niños vacante en la capital?

Es una curiosidad nuestra que no deja de tener algún interés y desde luego interés general, no particular.»

Nosotros creemos que nuestro simpático y querido colega, *El Volante*, opina como nosotros.

De nuestro querido colega *El Volante:*

«¿Son dos solamente los turnos establecidos por la R. O. de 20 de Mayo de 1881 para la provisión de las escuelas ó tres cuando estas pertenezcan á la categoría de oposición?»

Según nuestra opinión la R. O. citada se contrae únicamente á las escuelas de niños cuya dotación llegue á 750 pesetas, y á 500 las de niñas, esto es, á las de oposición en uno y otro sexo; por lo que nosotros entendemos que las que no lo sean, legalmente no pueden turnar debiendo anunciarse *siempre* primero por *traslado* y solamente cuando éste quede *desierto* habrán de anunciarse por *concurso de ascenso.*

En cuanto á las escuelas de oposición el Real decreto de 21 de Enero de 1876 establece que las escuelas públicas de Madrid «se provean mitad por oposición y mitad por concurso», y como al dictar la R. O. referida se tuvo en cuenta el informe del Sr. Rector de Valencia, que hacía ver la conveniencia de que se aplique á todas las escuelas del reino lo dispuesto para las de la Capital, claro es, que según dicha disposición no hay mas que dos turnos; considerandose *lleno el de concurso* cuando recae nombramiento en virtud de *traslado*, quedando *solo* para el *ascenso*, aquellas que perteneciendo al turno de concurso y habiéndose anunciado primero por *traslación* no ha recaido nombramiento por falta de aspirantes ó por no reunir estos las condiciones legales.

Como la escuela de Soria, anunciada por *ascenso* con la dotación de 1.100 pesetas, se proveyó la última vez por *traslado*, no existiendo en aquel distrito municipal otra de niños que tenga el mismo sueldo, es indudable que dicha escuela debe anunciarse por *oposición*.

Así lo hemos hecho constar diferentes veces, y hasta la fecha no sabemos que dicha escuela se haya eliminado del edicto de convocatoria.

Hace observar un periódico que en el preámbulo de la Real órden, de 2 de Julio último, se dice que los Maestros no deben diferenciarse, en cuanto a licencias, de todos los empleados y del Profesorado superior, y en la resolución primera se dispone que los primeros no puedan obtener licencia en dos años seguidos, mientras á los últimos cabe alcanzarlas en tres consecutivos.

Tanto ménos nos explicamos tal diferencia, cuanto que el resto del Profesorado tiene vacaciones veraniegas y carece de ellas el Magisterio de niños.

ESCUELAS SOSTENIDAS
POR LA
Sociedad Económica Turolense.

Curso de 1883 *á* 1884.

Desde el dia de la fecha queda abierta la matrícula en las clases de dibujo, música, francés y primera enseñanza para adultos.

Deseosa esta Sociedad de facilitar la instrucción y haciendo para ello sacrificios superiores á sus fuerzas, ha disminuido los derechos de inscripción quedando reducidos en este curso á 7 pesetas, si el alumno ó su padre fueren sócios de la Económica, y 11 pesetas si no se encuentran en tales condiciones, excepto en la clase de francés, que serán 10 y 15 respectivamente, cuya cantidad se abonará en el acto de verificar la matrícula.

Trascurridos los primeros meses del curso, podrán los alumnos de música que á juicio de los Profesores tengan la aptitud necesaria, dedicarse al estudio de alguno de los instrumentos, cuya enseñanza quedará establecida en breve

Comprendiendo por último la importancia que tiene el dibujo y la música para la mujer, se abren clases especiales á hora distinta de la de los niños, donde las señoritas puedan recibir tan utiles enseñanzas.

Para los adultos la matrícula en primera enseñanza será gratuita, é igualmente para los pobres en cualquiera de las demás clases.

Los que deseen matricularse pueden hacerlo hasta el dia 30 del mes actual, de 6 á 8 de la noche, en la Secretaría de la Sociedad donde se les enterará de cuantos antecedentes necesiten conocer.

Teruel 15 de Setiembre de 1883.

El Secretario general,

Francisco de Regís Martin.

Nuestro particular amigo y paisano, D. Celestino Moreno y Noguera, hijo de nuestro apreciado comprofesor, Sr. Moreno, acaba de publicar un ingenioso aparato, titulado *Auxiliador*, con el cual se facilita extraordinariamente la enseñanza de los primeros rudimentos de las diferentes asignaturas que comprende la primera educación. Dicho mecánico utensilio se compone de una colección de cuatrocientas piezas de letras, guarismos, signos ortográficos, puntuativos, líneas, cuerpos geométricos y geograficos, además de una bien combinada série de escudos de armas de las diferentes provincias españolas.

Nos consta que dicho aparato ha llamado la atención de los inteligentes en la Exposición valenciana, por lo cual felicitamos á su autor por su ingénio y laboriosidad en confeccionar un objeto de tanta utilidad en las escuelas y por ello lo recomendamos con fruición á nuestros compañeros de profesión.

En el lugar correspondiente verán los lectores el anuncio.

Ha sido propuesto para la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Gerona, D. Jaime Comas y Martí, Maestro Normal.

Con razón dice *El Magisterio Aragonés:*

«Hace tiempo que se agita entre los Maestros la idea de pedir que se verifiquen las oposiciones con programas conocidos, aunque para ello se de más extensión á las asignaturas.

Por nuestra parte no seremos los últimos en pedirlo, pero nos tememos que se reproduzca una nueva y segunda edición de Programas-Lasala, pues tenemos la desgracia los Maestros de que *mudamos de ministro de Fomento más veces que de camisa*, y que solo es estable la broza, en todas aquellas leyes que perjudican al Maestro y á la enseñanza.»

Dice *El Anunciador* de Zaragoza:

«Prévia consulta de una Junta provincial, (la de Barcelona) se ha resuelto por Real orden, que las propuestas para Cajeros y oficiales de contabilidad han de ser en terna, si así lo quiere la Diputación».

Por no haber remitido algunos documentos referentes á Escuelas municipales, el Gobernador civil de Zaragoza, ha multado á varios Ayuntamientos de la provincia, entre ellos al de la capital, con 17'50 pesetas.

Los Maestros de la provincia de Zamora acaban de hacer un obsequio al Excmo. Sr. D. Claudio Moyano Samaniego, que accidentalmente se encuentra en Fuentelapeña, su pueblo natural. Consiste aquel en un bonito tarjetón que contiene en primer término, el retrato del eminente hombre público, alegorías de la primera enseñanza entrelazadas con las armas paterna y materna de dicho señor, formando la orla los escudos de la pro-

vincia y de sus ocho partidos judiciales, y leyéndose en el centro la siguiente dedicatoria:

«**Al Excmo. señor D. Claudio Moyano Samaniego,**

el profesorado de primera enseñanza de la provincia de Zamora, en prueba de gratitud y cariño, dedica este humilde trabajo á tan constante defensor de la Instrucción pública y del Magisterio en general.

Zamora 16 de Julio de 1883.»

Acreedor es en verdad y en justicia el Sr. Moyano á esta y otras distinciones por parte del Profesorado español, siendo como es el primero y másentusiasta defensor *práctico* de los derechos de las escuelas y de los Maestros en nuestra nación.

Un dia de estos aparecerá en el Boletin oficial de Valencia, el anuncio del Sr. Rector sacando a oposición las escuelas siguientes:

Superior de *niños* de Torrente, con 1350 pesetas de dotación: y las elementales de Requena, de 1.375; Alboraya, con 1.100; Luchente, Antella, Siete-Aguas y Villamarchante con 825 cada una y la plaza de Auxiliar de la escuela práctica de la Normal, con 1.125.

De niñas: Camporrobles, con 550, y la de la Cruz Cubierta, rural de esta capital, con 750,

A ellas, pues, pedagogos aplicados.

Se han anunciado para su provisión por concurso de ascenso, las Escuelas siguientes:

La práctica de la Normal de maestros de Oviedo, dotada con 1.900 pesetas.

Una de las de párvulos de Bilbao, con 1.925 y demás emolumentos.

La del Hospicio de León, con 1.375.

La de párvulos de Vich, con 1.650 y emolumentos legales.

El número de escuelas de párvulos existentes en España, se eleva á 236, de las cuales, 78 corresponde su provisión al ministro de Fomento, y 158 al Director general de Instrucción pública.

Hemos recibido el número 3.° de la *Revista Escolar*, publicación mensual sobre sistemas, métodos y procedimientos de educación y enseñanza, el cual contiene el siguiente

SUMARIO

El estudio rutinario y el estudio racional, por D. Esteban Oca.—*Diario de un curso escolar*, por idem.—*Metodología* (III), por D. Julian López Candeal, Maestro de Madrid.—*Enseñanza intuitiva*, por D. Manuel Meseguer y Gonell, Maestro de Amposta.—*Paseos escolares*, por don Leopoldo Elias, Maestro de Najera.—*Cartas pedagógicas* 3.ª, por D. José de Aragón, Maestro de parvulos de Bilbao.—*Discurso sobre la educación de sordo-mudos y ciegos*, por D. Miguel Fernández Villabrille, Director del Colegio Nacional de los mismos.—*Miscelánea*.—*La Revista Escolar y la Prensa*.—*Anuncios*.

La índole de esta *Revista*, única en su género en España, y los importantes asuntos de que trata, la hacen recomendable á todos los Maestros.

Precios de suscrición; un año 7 pesetas, medio 4 id.

La suscrición puede hacerse por medio de libranza del Giro mútuo á nombre del Director y contra la Administración de Soto de Cameros (Logroño).

Imprenta de Nicolás Zarzoso.